

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.141 · 2015

REFORMA DEL ESTADO

Boletín Oficial, 22 de junio de 2015 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Reforma del Estado

REFORMA DEL ESTADO

Ley 27141

Derógase la declaración de "sujetas a privatización" Decreto N° 1.398/1990 y Decreto N° 1.197/1997. Ley 24.045. Modificación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase la declaración de "sujetas a privatización" efectuada por el Anexo I del decreto 1.398 de fecha 23 de julio de 1990, aprobada posteriormente por el artículo 1° de la ley 24.045, de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul, la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, la Fábrica Militar Río Tercero y la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.

ARTÍCULO 2°. Sustitúyase el Anexo I del artículo 1° de la ley 24.045 por el Anexo que integra la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Derógase el decreto 1.197 de fecha 14 de noviembre de 1997 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Reforma del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).